AYUNTAMIENTO DE ESTADA

Calle Mayor, 36. 22424-Estada. Teléfono y Fax: 974305194. P2214400J
Web. www.estada.esCorreo electrónico: aytoestada@somontano.org

José María Bafaluy Colomina (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 28/12/2021
HASH: 662752 1ca4bda8738 43e208f8fa001f1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTODE FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En el Municipio de Estada, siendo las 14.00 del día treinta de marzo de dos mil veintiuno, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de D. José María Bafaluy Colomina, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada en tiempo y forma, con asistencia de los miembros de la corporación posteriormente relacionados, y del Secretario – Interventor de la Corporación, Don Saturnino Mora Sancho.

No habiendo sido preciso esperar a segunda convocatoria.

ASISTENTES:

José María Bafaluy Colomina
Fernando Pueyo Sichar
Rosario Mombiola Arnal
José Lucas Figueras Coscjuela

Ausentes, habiéndolo justificando previamente.

José LleydaCasasnovas

Abierto el acto, con la presenciacuatroConcejales y por el Sr. Presidente se procede a la deliberación de los asuntos que figuran en el orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: ADQUISICIÓN DIRECTA DE LA PARCELA 104 DEL POLÍGONO 3, PARA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.

SEGUNDO: DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020.

TERCERO: DACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por la Alcaldía, se propone, como asunto sobrevenido, la inclusión de un nuevo punto en el orden del día, por los miembros de la Corporación, se acuerda su inclusión.

CUARTO: MENCIÓN ESPECIAL POR JUBILACIÓN DEL SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERO: ADQUISICIÓN DIRECTA DE PARCELA 104 DEL POLÍGONO 3, PARA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de arrendar con opción de compra un bien inmueble : Parcela Rústica en polígono 3, parcela 104, referencia catastral 22144A003001040000YH para destinarlo a "Ampliación de servicios", propiedad de Doña Ana Isabel Toquero Mateo, al encontrarse entre las piscinas municipales y el casco urbano de la población, por adquisición directa, por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, las condiciones del mercado inmobiliario y la urgencia de la adquisición, por su idoneidad, para destinarlo a ampliación de los servicios municipales, junto a las piscinas municipales, con el siguiente calendario pagos cumplidos, para el año 2019, la cantidad de 2000 euros, para el año 2020, la cantidad de 2000 euros y año 2021: 46.019,13 euros, ejerciendo la compra, en esta última anualidad.

Visto que, se emitió Informe por los Servicios Técnicos Municipales, sobre las características y ubicación que debe tener el bien inmueble que se vaya a adquirir y una valoración aproximada del mismo, al objeto de determinar el precio del arrendamiento, cifrado en 50.019,13 euros, de los que se descuentan las cantidades abonadas en concepto de alquiler, a razón de 2000 euros anuales, de los años 2019 y 2020.

Visto que, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, al corresponder al Pleno la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación

Cód. Validación: AMJAG6MZSPPPHM2JR4EJZ56MG | Verificación: https://estada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor, porque el importe del arrendamiento asciende a 50.019,23 euros anuales y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento, pero no la cuantía de tres millones de euros.
Visto que, por Resolución de Alcaldía, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada.
Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,
Tras el correspondiente debate, con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Corporación y tras el debate correspondiente, son adoptados los siguientes **ACUERDOS:**
PRIMERO: Aprobar la opción de compra de un bien inmueble: parcela rústica en polígono 3, parcela 104, referencia catastral 22144A003001040000YH para destinarlo a ampliación de servicios municipales, propiedad de Ana Isabel Toquero Mateo, encontrarse entre las piscinas municipales y el casco urbano de la población, por adquisición directa por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, las condiciones del mercado inmobiliario y la urgencia de la adquisición, por su idoneidad, para destinarlo a ampliación de los servicios municipales, junto a las piscinas municipales, siguiendo el calendario de pagos cumplidos, para el año 2019, la cantidad de 2000 euros, para el año 2020, la cantidad de 2000 euros y año 2021: 46.019,13 euros, ejerciendo la compra, en esta última anualidad.
SEGUNDO: Delegar en la Alcaldía para la firma del mencionado conveniode colaboración.

SEGUNDO:
DACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por la Alcaldía, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.3 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 42 del ROFRJEL, han quedado sometidas a conocimiento de los Concejales las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria hasta el día de hoy, en concreto desde el Decreto número 29.2021 de fecha15/02/2021, hasta 48.2021 de fecha 30/03/2021 y que se encuentran a disposición de los concejales para su consulta en las oficinas municipales, según resumen siguiente:

Núm.	Fecha	Descripción
29.2021	15/02/2021	Contrato menor 31.2021
30.2021	18/02/2021	Contrato menor 32.2021
31.2021	26/02/2021	Contrato menor 37.2021
32.2021	02/03/2021	Licencia de obras 01.2021
33.2021	03/03/2021	Contrato menor .38.2021
34.2021	03/03/2021	Contrato menor .39.2021
35.2021	04/03/2021	Contrato menor .40.2021
36.2021	10/03/2021	Modificación presupuestaria 10.2020
37.2021	10/03/2021	Contrato menor 42.2021
38.2021	12/03/2021	Contrato menor 45.2021
39.2021	15/03/2021	Liquidación del presupuesto de 2020
40.2021	15/03/2021	No reconocer el derecho a indemnización solicitud responsabilidad patrimonial 1.2021
41.2021	22/03/2021	Aprobación facturas y gastos meses enero y febrero 2021
42.2021	22/03/2021	Contrato menor .48.2021
43.2021	22/03/2021	Contrato menor .50.2021
44.2021	25/03/2021	Convocatoria sesión extraordinaria 30.03.2021
45.2021	25/03/2021	Aprobación proyecto adquisición material informático para solicitud subvención Diputación Provincial de Huesca
46.2021	25/03/2021	Contrato menor 55.2021

Cód. Validación: AMJAG6MZSPPPHM2JR4EJZ56MG | Verificación: https://estada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

47.2021	29/03/2021	Contrato menor 57.2021
48.2021	30/03/2021	Inicio expediente adquisición directa parcela junto a piscinas

Quedan enterados.

TERCERO:
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2020, en la forma siguiente:

El Alcalde Don JoséMaríaBafaluy Colomina, Alcalde del Ayuntamiento de Estada, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2020, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020 con los siguientes resultados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Resultado Presupuestario (3) = (1) – (2)
a) Operaciones corrientes	232.349,20	177.187,50	55.161,70
b) Operaciones de capital	118.327,25	156.807,62	-38.480,37
I. Total Operaciones no financieras (a + b)	350.676,45	333.995,12	16.681,33
II. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
III. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)	**350.676,45**	**333.995,12**	**16.681,33**

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos	182.683,05	182.683,05
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	93.490,76	93.490,76
- (+) del Presupuesto corriente	75.293,38	
- (+) del Presupuesto cerrado	15.087,41	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.109,97	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	73.741,54	73.741,54
- (+) del Presupuesto corriente	69.144,07	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.597,47	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	-1.007,44	-1.007,44
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.037,44	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	30,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3+4)		201.424,83
II. Saldos de dudoso cobro		9.472,09
III. Exceso de financiación afectada		0,00

Cód. Validación: AMJAG6MZSPPPHM2JR4EJZ56MG | Verificación: https://estada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**191.952,74**

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	247.200,00
Modificaciones de créditos	105.392,82
Créditos definitivos	352.592,82
Gastos Comprometidos	333.995,12
Obligaciones reconocidas netas	333.995,12
Pagos realizados	264.851,05
Obligaciones pendientes de pago	69.144,07
Remanentes de crédito	18.597,70

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	247.200,00
Modificaciones de previsiones	105.392,82
Previsiones definitivas	352.592,82
Derechos reconocidos netos	350.676,45
Recaudación neta	275.383,07
Derechos pendientes de cobro	75.293,38
Exceso previsiones	1.916,37

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resoluciónen la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

CUARTO:
MENCIÓN ESPECIAL POR JUBILACIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Alcaldía, agradece a la corporación la inclusión de este punto, como consecuencia de la jubilación del secretario del Ayuntamiento, forzosa por la edad, en la que se quiere dejar constancia del agradecimiento de la labor realizada por Don Saturnino Mora Sancho, en esta Corporación a lo largo de su estancia y que cesará el 13 del próximo mes de abril. Deseándole una feliz y larga vida en compañía de su familia en el periodo llamado “pasivo”. Señalando un Gracias Satur.!.
Contenido de sus palabras que toda la Corporación, presta su conformidad.
Por los asistentes, no se formula ningún ruego pregunta.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta a las 14:45 horas, de que como Secretario, doy fe.
Vº. Bº. El Alcalde.- Fdo.: José María Bafaluy Colomina. El Secretario.- Fdo.: Saturnino Mora Sancho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cód. Validación: AMJAG6MZSPPPHM2JR4EJZ56MG | Verificación: https://estada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4